

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2812459

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 24 de abril de 2026, Repertorio N°3732-2026, don JAVIER ANDRÉS LUZA GÓMEZ, chileno, soltero, médico psiquiatra, cédula nacional de identidad N°12.151.155-3, domiciliado en Ruta doscientos veinticinco, kilómetro ocho coma cinco, Parcelación Los Arrayanes, calle Las Nalcas, parcela número veinte, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, constituyó una sociedad por acciones. Nombre: La sociedad se denominará "DR LUZA PSIQUIATRÍA INFANTIL SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía "PSIQUIATRÍA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DR. LUZA SpA". Domicilio: comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales, establecimientos, consultas, oficinas o dependencias que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración: indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será la atención médica de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, centros médicos, establecimientos de salud, propios o ajenos, en las especialidades de psiquiatría de adultos y niños. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios profesionales, clínicos, médicos, quirúrgicos, diagnósticos, terapéuticos, preventivos, de rehabilitación, de salud mental, de apoyo clínico y de asesoría en materias de salud; celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, clínicas, hospitales, centros médicos, laboratorios, universidades, instituciones educacionales, empresas, organismos fiscales o semifiscales, Isapres, Fonasa, mutualidades, compañías de seguros y demás entidades vinculadas directa o indirectamente al área de la salud; adquirir, arrendar, subarrendar, administrar, habilitar y explotar consultas, box, oficinas, centros médicos, establecimientos, equipos, instrumental, insumos y bienes necesarios o útiles para el desarrollo del giro; contratar profesionales, técnicos, personal administrativo y prestadores de servicios; realizar actividades de capacitación, docencia, investigación, consultoría, evaluación, emisión de informes, peritajes, asesorías, programas de salud, charlas, cursos y actividades conexas, siempre dentro del marco legal aplicable; y ejecutar cualquier otro acto, contrato, negocio o actividad lícita que derive de lo anterior, lo complementa, sea consecuencia de ello o diga relación directa o indirecta con el objeto social. Capital: El capital social será la suma de \$1.000.000, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por don JAVIER ANDRÉS LUZA GÓMEZ, quien suscribe 10 acciones, equivalentes al 100% del capital social, pagadas en dinero efectivo, ingresando dichos fondos a la caja social. Administración: La sociedad será administrada por un Gerente General, designándose como tal a don JAVIER ANDRÉS LUZA GÓMEZ, cédula nacional de identidad N°12.151.155-3, con las facultades establecidas en la escritura extractada. Se confiere mandato judicial al abogado don JORGE TOMÁS LABARCA CERDA, cédula nacional de identidad N°20.181.527-4, en los términos señalados en la escritura extractada. Asimismo, se faculta expresamente a don JAVIER ANDRÉS LUZA GÓMEZ y a don JORGE TOMÁS LABARCA CERDA, separada e indistintamente, para rectificar, complementar, aclarar, enmendar o subsanar cualquier error, omisión, defecto formal, referencia incompleta, inconsistencia, vicio u observación que pudiere afectar el instrumento, su extracto, inscripción, publicación, anotación, protocolización, registro o cualquier trámite posterior necesario para la constitución, saneamiento, iniciación de actividades, obtención de rol único tributario, apertura de cuenta bancaria, inscripción o funcionamiento de la sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 6 de mayo de 2026.

CVE 2812459

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl